

LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»),

Organo oficial de la Sociedad Académica LA UNION VETERINARIA y de la ACADEMIA DE ESCOLARES VETERINARIOS DE SANTIAGO

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego, Juanelo, 16, 2.º izquierda.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos también por año.—Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporción siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 céntimos por cada 6 rs., y de 270 céntimos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

Madrid: en la Redaccion, calle Juanelo, núm. 16, segundo izquierda. Provincias: por conducto de correspondientes, ó bien remitiendo á la Redaccion libranzas s. r. e. por correo ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Todo suscriptor á esta periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

ADVERTENCIA

Las dos colecciones del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA, correspondientes á los años de 1884 y 1885, se venden, juntas ó separadas, en el precio de 50 rs. las dos, ó 30 rs. una sola. Distingúense notablemente estas dos colecciones: la primera por la insistente y victoriosa guerra que el periódico hizo contra las aspiraciones gremiales, bárbara y anacrónicamente difundidas por nuestra clase: la segunda, por la tremenda silba dada en todos los tonos y con toda clase de pitos al microbismo médico, y muy particularmente á la estultez de los microbiómanos. Las remesas á provincias sufrirán un aumento de 4 rs. en el precio, por razon de franqueo y certificado.

ANATOMIA Y FISIOLOGIA APLICADAS

Sucinto exámen de las propiedades de la materia organizada, y trascendencia de su conocimiento para cimentar sólidamente el estudio de las enfermedades generales. Por D. Dalmacio García Izcara, Catedrático de Anatomía en la Escuela veterinaria de Leon.

(Continuacion)

El profesor Graham ha estudiado y distinguido dos estados en los cuerpos organizados, llamando á los unos *coloideos* y á los otros *crystaloideos*: consideracion de alta importancia biológica. Estos dos estados tienen distinta agrupacion molecular, de lo que se deduce, á poco que se reflexione, que las propiedades de ambos han de ser tambien diferentes entre si. Pertenecen al grupo de los coloideos la fibrina, albúmina, caseina, gelatina etc., esto es, los componentes de la materia

orgánica más esenciales que, á causa de su blandura, son penetrados por los líquidos; siendo á esta circunstancia á lo que es debido tambien la gran sensibilidad de dichos cuerpos á los agentes exteriores. Nada de esto puede suceder con los *crystaloideos*; pues, siendo rígidos como lo son, no pueden ser penetrados por los agentes exteriores. De esto podemos sacar las consecuencias siguientes: 1.ª Que el estado *coloideo* debemos considerarle como el estado ó la parte dinámica de la materia organizada; pues todos estos cuerpos sufren alteraciones incansantes, que son el origen ó punto de partida de las manifestaciones vitales de la materia organizada. 2.ª: Que el estado *estático* de la misma materia lo constituyen los *crystaloideos*, por su fijeza y por su inmovilidad.

Para terminar con este punto, que ya se hace excesivamente pesado, diremos: que esa gran movilidad molecular, esa difusibilidad de los cuerpos *crystaloideos* á través de los *coloideos*; esa inercia química, son las condiciones más abonadas para la realizacion de los fenómenos de la vida. Mas para que esta aparezca, es preciso el concurso, la agrupacion de todos los cuerpos ó principios inmediatos reaccionando unos sobre otros, condicion indispensable para su manifestacion en los cuerpos vivos; pues cada uno de los cuerpos componentes, de por sí y aisladamente, no pueden presentar fenómenos orgánicos. De la reunion de todos los principios indicados, del conflicto que resulta de esta reunion, toman distintos caracteres las diversas regiones de su masa, haciéndose heterogénea por su misma movilidad molecular, ó lo que es lo mismo: que la materia tiene una estructura especial, es organizada ó goza de organizacion.

IV

CARACTERES DE ORGANIZACION

Antes de entrar en materia, bueno será que expongamos qué debe entenderse por organizacion; y al estudiar este punto, nos hallamos con que ha sido varia-

disima la manera de pensar de los hombres de ciencia acerca de su verdadero significado; pues mientras unos usan esta palabra para expresar el *abstractum* ó parte material de los organismos, otros quieren significar con ella la movilidad ó manera de ser especial de la materia, y no falta quien sostiene, que por organizacion debe entenderse un estado intermediario ó intermedio á la vida y la muerte. Nosotros no hemos de hacer una crítica á los autores que opinan de esta última manera, porque ya lo han hecho otros con la cordura y lucidez que les caracteriza, y como no lo hubiéramos hecho nosotros. Respecto á las dos opiniones primeras, ambas son discutibles segun la manera de interpretar la palabra ó enunciado; pues si la palabra organizacion significa simple y llanamente accion de organizar, como quieren algunos, así como locomocion indica la accion de moverse, y digestion la accion de digerir las sustancias alimenticias; no hay duda que el parecer más cuerdo será el segundo que indicamos, que es la materia viviendo ó organizando. Mas hoy, gracias á las experiencias de Conte, Pouchet, Duayer y otros, la duda parece resuelta en favor de la primera opinion.

Teniendo, pues, presentes estas consideraciones, vamos á dar la definicion que nos parece más exacta de lo que debe entenderse por organizacion. Segun Littré y Robin, *organizacion es un estado particular de asociacion molecular de los principios inmediatos de los tres grupos, unidos químicamente en un sistema comun temporalmente indisoluble.*

La débil estabilidad de esta composicion complexa, es á la vez la condicion esencial de su existencia, de su renovacion molecular nutritiva, y de su disociacion química despues de una corta duracion. Lo que tiene estabilidad no está dotado de organizacion.

Pasando por alto el gran número de datos que Cadiat aduce, tomados de las experiencias de Pouchet y Duayer, para establecer la diferencia que hay entre organizacion y vida, porque no lo juzgamos oportuno; expongamos, si bien á la ligera, las manifestaciones vitales de la materia organizada.

Una de las manifestaciones vitales de la materia organizada é indudablemente la más capital, puesto que de ella derivan todas las demás, es la *nutricion*: fenómeno que caracteriza la vida, y que no es otra cosa sino ese doble movimiento continuo de asimilacion y desasimilacion. Merced al fenómeno de *asimilacion*, la materia organizada se imbebe y apropia las sustancias disueltas en el plasma sanguíneo y las transforma por su contacto, de manera que las hace idénticas á su naturaleza. Mas no hemos de considerar la asimilacion como un simple fenómeno osmótico; sino como una serie de reacciones químicas muy activas y que todavía no se han podido representar experimentalmente. Diganlo sino los cambios que el ácido carbónico y el amoníaco tienen que sufrir para transformarse en principios albuminóideos en las células vegetales.

Así como hemos caracterizado la asimilacion por el movimiento de agrupacion molecular, diremos que por *desasimilacion* debe entenderse el fenómeno inverso, que consiste en transformaciones químicas que dan por resultado la conversion de los principios albuminóideos en sales cristalinas, alcalóides, grasas, azúcares, almidon etc. etc., cuerpos que se separan del tipo de la materia organizada que ya conocemos.

Estos fenómenos son tanto más activos, cuanto la materia es más blanda, más joven etc. etc.; y por la

misma razon esta misma sustancia se modifica fácilmente bajo cualquier causa patológica. De aquí que lo que en otros tiempos se llamaban enfermedades de la sangre ó generales, hoy llaman, y con razon, *enfermedades de la materia organizada*, pues si antes no se hallaba alteracion alguna en el organismo atacado del cólera, sífilis, tifus, escrófulas etc. etc., hoy hallamos la lesion en la materia organizada: paso jigantescado en el campo de la medicina; pues ya sabe el médico qué medicamentos tiene que usar para modificar el estado en que se halla la materia enferma.

Otra de las manifestaciones vitales de la materia organizada es la *reproduccion*, manifestacion que aparece siempre que la asimilacion prepondera sobre la desasimilacion. Cuando esto sucede, el resultado inmediato es el crecimiento, y como consecuencia de este la division ó reproduccion. Luego la reproduccion, mirada en su significacion más recóndita, no es otra cosa que la continuacion de la nutricion, una forma especial de crecimiento ó desarrollo que da por resultado la separacion de una cierta porcion de la masa total, poseyendo por la tanto esta pequeña porcion que se ha separado del todo, las mismas propiedades que éste; de donde resulta infalible la *Ley de la herencia*.

Es indudable que las materias organizadas sienten; pues nadie duda que el protoplasma, que le hemos tomado como tipo genuino de ellas cuando lo sometemos á la accion de algunos excitantes se mueve. Pero, ¿qué mas? La facultad de moverse es espontánea en él, por decirlo así, pues se estira y se contrae en variadas direcciones, produciendo cambios de forma transitorios en las masas que los constituyen. En estos cambios de forma transitorios aparecen las prolongaciones protoplasmáticas en la superficie de la masa, haciendo tomar á esta un aspecto estrellado. Estas prolongaciones sirven, no sólo para moverse y trasladarse de un sitio á otro, merced á los movimientos amibóides, sino que también al contraerse, aprisionan entre ellas partículas azoadas y porciones de glóbulos rojos, como se observa en la pulpa esplénica del bazo, donde los leucocitos tienen entre sus prolongaciones, porcioncitas de hematías, lo que parece indicar que son comedores de glóbulos rojos. Esto que sucede con los elementos de los séres superiores, pasa aisladamente con séres rudimentarios, como los amibos.

Por último, manifestaremos que, tanto las propiedades estáticas como las dinámicas de la materia organizada, aparecerán allí donde ella se encuentre; de lo que se desprende que los elementos que constituyen, y los tejidos que de ellos resultan son también activo, cual se nota en el muscular y nervioso principalmente. Por consiguiente, así que el protoplasma sufra alguna alteracion profunda, estos elementos se alteran y pierden sus propiedades los tejidos. Ejemplos bien palpables los tenemos en las degeneraciones grasientas, fibrosas etc. del tejido muscular.

(Continuará)

LA UNION VETERINARIA

RESÚMEN DE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES Á
LOS TRIMESTRES SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE
1885.

Segundo trimestre de 1885.

	Pesetas.
Existencia en Caja en 1.º de Abril.....	518,85
Ingresos por todos conceptos.....	555,50
Total.....	674,35
A deducir: Por gastos generales.....	292,50

Quedan en Caja en 30 de Junio..... 581,85

Tercer trimestre de 1885.

Existencia en Caja en 1.º de Julio.....	581,85
Ingresos por todos conceptos.....	255,50
Total.....	617,35
A deducir: Por gastos generales.....	275,00

Quedan en Caja en 30 de Setiembre..... 544,35

Cuarto trimestre de 1885.

Existencia en Caja en 1.º de Octubre.....	544,35
Ingresos por todos conceptos.....	285,00
Total.....	629,35
A deducir: Por gastos generales.....	274,40

Quedan en Caja en 31 de Diciembre..... 554,95

VARIEDADES

REACCION SALUDABLE

III.

Hoy le toca su turno á *El Imparcial*, en cuyo número del 2 de este mismo mes se ha publicado el siguiente artículo, que no tiene desperdicio. No queremos añadir nada á ese sagaz artículo, temerosos de perjudicar su mérito y sobre todo la donosura con que está escrito. Pero al mismo tiempo que nos felicitamos de ver que todavía no se ha perdido el sentido común, momentáneamente eclipsado por el chilloteo de los microbistas, queremos llamar la atención de estos señores para que reflexionen sobre el tristísimo papel que sus ridículas ideas están representando en todas partes, dentro y fuera de España.—Antes, los microbiómanos se apoyaban en la prensa política, á quien habían logrado seducir con su palabrería y con sus embustes osados; ahora ¿en qué esfera social se apoyarán? ¿Tendrían valor para buscar popularidad en donde la buscaban los apóstoles sopla-botellas?.... Ello es que todavía hasta hoy periódicos de medicina,

quienes, como si no hubiera pasado nada, siguen muy tufanos engolfados en el sostenimiento de la doctrina microbial.—«¡Oh sanctas gentes!»

Há aquí el artículo de *El Imparcial*:

«MICROBIOS CONTRA MICROBIOS

Es muy original é interesante el nuevo tratamiento que ha inventado últimamente el profesor Cantani, y que expone Enrique Parville.

No sabemos si se confirmará ó no su eficacia, pero seguramente figurará entre las grandes curiosidades de nuestro tiempo.

La mayor parte de las enfermedades son producidas por los microbios. M. Cantani se propone curar con ayuda de los mismos microbios.

Estos matarán á aquéllos y la curacion se obtendrá, según este sábio.

Aunque á la primera impresion da risa este método, en el fondo es muy racional.

Se había propuesto antes para la curacion de los vegetales, y principalmente contra la filoxera.

Mr. Blanchard dijo hace tiempo. «Búsquese el insecto enemigo de la filoxera é instálese en las viñas. La filoxera desaparecerá en seguida. La dificultad es descubrir el enemigo.»

Acaso antes de devorarse unos animalitos á otros comenzarán por comerse la viña.

Lo mismo es de temer respecto de los microbios, esos íntimos del hombre.

Cantani razona de este modo: Los microbios tienen necesidad de aire; unos viven en unos órganos y otros en otros. Entre los que tienen necesidades análogas, hay una concurrencia, una verdadera lucha. La especie más fuerte consume todos los elementos de vida y condena á la otra á morir de inanición.

¿Por qué no se ha de encontrar un microbio benigno que destruya al microbio asesino? Es preciso creer en la existencia de un microbio gendarme.

Parece que M. Cantani ha encontrado uno. Buscando el microbio que podría librar á la especie humana del microbio tan general de la tuberculosis, ha creído encontrarle en un microbio muy enérgico: el que produce la putrefaccion, conocido con el nombre de *Bacterium termo*.

Primero, introduciéndole con profusion en los organismos sanos, ha demostrado que era inofensivo en ellos.

Después le introdujo en los pulmones de un tísico por medio de inhalaciones de vapor de caldo preparado con estos microbios.

La espectoracion del enfermo, que era purulenta y cargada de bacilos tuberculosos, al cabo de algun tiempo apareció libre de éstos y sin puntos de pus, teniendo sólo en abundancia *bacterias termo*; luego éstas disminuyeron, y la espectoracion desapareció.

Esta experiencia, aunque parece terminante, ha sido objeto de muchas objeciones.

Mr. Salama, de Pisa, ha intentado comprobar la experiencia de Cantani, y en efecto, ha obtenido con este método una gran mejoría en un tísico que tenía una gran caverna en el vértice del pulmon izquierdo.

El tratamiento fué análogo: comenzó el 17 de Julio y el 2 de Agosto no había ya en la espectoracion bacilos tuberculosos y el enfermo estaba mucho mejor.

Así nace la bacterioterapia. No se sabe nada defi-

nitivo más que estas tentativas y su éxito sólo puede decirse que representa una nueva tentativa terapéutica. Los ensayos de Cantani merecen detenido estudio y que se aliénte y estimule á los que quieran contarlos.

El ruido que han hecho los descubrimientos de Pasteur, ha dado origen á un género de locura completamente nueva: la *bacteriomanía*.

El miedo al microbio ha producido monomaniacos, como en 1870 hubo en Francia la locura de la invasión ó la de los fusilamientos.

Se ha observado últimamente en Inglaterra á un sujeto, que parece completamente sano de cuerpo y de espíritu cuando se comienza á conversar con él; pero que en seguida se pone á hablar de su *microbio*.

—Desde hace dos años—dice—tengo un bacilo que va y viene y se pasea libremente en mi sangre. Un día yo miraba al Sol y ví distintamente al microbio penetrar en mi ojo derecho.

En seguida describí el bacilo, diciendo que su forma es de una línea recta de dos centímetros y medio, terminado por un abultamiento esférico, que le tiene muy intrigado al maniaco.

—Este bacilo vive y prospera desde entonces en mi sangre—añade—muy contrastado.

Este infeliz no será el solo atacado de *bacteriomanía*.

LAS CORRIDAS DE TOROS EN GALICIA

A propósito de ciertos sueltos publicados en algun periódico local, en que se hablaba algo de proposiciones hechas por un célebre torero á este Ayuntamiento, no podemos ménos de preguntar: ¿Será tan poco sensato el pueblo gallego, que vaya á aficionarse á una diversion tan estúpida y brutal, no permitida ni aun en Marruecos, y que hace se nos critique á los españoles por todas las naciones cultas? ¿Estarán tan mal aconsejadas las autoridades que pretendan fomentar con sus medidas, esta naciente afición? ¿Tan sobrado está el municipio de fondos, que no teniendo en qué invertirlos, se proponga en verdad hacerlo en el arreglo de la plaza de toros? ¿No quedan ya en Santiago miserias que socorrer, escuelas públicas que fundar ó material científico de que dotarlas convenientemente, obras públicas que emprender, pensiones que dar, mejoras en la higiene pública que establecer?

¿Es verdad que oponerse á las corridas de toros, es oponerse á la diversion favorita de nobles y magnates! ¿Es verdad que el torero es hoy en España la personalidad más influyente con los poderosos, salvo honrosas excepciones, que los miman, agasajan y obsequian á porfía, disputándose su amistad y desviándose por serles agradables y tomar parte en sus juergas; que les prestan gustosos y contentos sus carruajes, caballos, palacios.....; en tanto que reciben con desden ó menosprecio al hombre sábio y estudioso, al benemérito maestro de escuela, al distinguido literato, al médico eminente, al elocuente abogado... porque son pobres; mandándolos tal vez, echar á puntapiés por sus lacayos cuando les van á impetrar proteccion, no para ellos, sino para la ciencia! ¿Es verdad, por último,

que en estas condiciones se necesita gran valor y dosis de abnegacion para ponerse enfrente de los señores de coleta!

Pero es necesario, en bien del país á que pertenecemos, tener este valor y esta abnegacion, y hacer al pueblo español en general y al gallego en particular, que con esa diversion bárbara y cruel se camina á pasos agigantados hácia la ruina y el descrédito; este valor lo vamos á tener nosotros.

Que las corridas de toros son perjudiciales en general bajo muchos conceptos, cosa es que se comprende fácilmente á poco que se reflexione sobre ellas, y que se alcanza al más romo entendimiento. Para que las haya, con efecto, lo primero que se necesita es la existencia de reses de lidia; y para que estas lo sean, se exige de ellas: fiereza, valor bravío, pujanza, carácter poco sociable, adusto y uraño....

Ahora bien; para criar toros con estas cualidades, se precisa colocarlos en condiciones adecuadas; que son: dehesas umbrías, alejadas de todo poblado, donde no vean más personas que los vaqueros que de ellas cuidan, y que los tratan de una manera brusca y bestial, haciendo un uso frecuente de la honda; de pastos finos é incultos, naturales.... Y bien, esto es equivalente á la existencia perpétua de dehesas y montes sin cultivar, que son un constante perjuicio para la agricultura; porque á más de robarle extensos territorios, que bien labrados producirían magníficos cereales, legumbres, ect., con que se pudiera sustentar innumerables ganados mansos y útiles al hombre, son la condicion precisa é indispensable, tal vez única, de esa terrible plaga, *la langosta*, que sale de ellas en inmensas bandadas que cubren el sol y llevan la desolacion y el llanto á las comarcas donde van á posarse.

Aparte de esto, se necesita hacer en el ganado vacuno una seleccion especial en ese sentido; robando así un sinnúmero de cabezas al trabajo corporal, á la produccion de carnes y á la de leches que tanta utilidad pueden reportar.

¿Es esto lo que se quiere para Galicia? ¿Se pretende establecer en ella ganaderías de toros de lidia? Porque el fomento de las corridas de toros exige necesariamente este requisito; y si así sucediera, por desgracia, teniendo nosotros toros en abundancia no habíamos de ir á buscarlos á otras provincias pagando por ellos un precio exorbitante.

Y que esto suceda en Andalucía ó en otras comarcas, donde se desconoce por completo, desde tiempo inmemorial, las utilidades que dicho ganado puede reportar, tal vez no tenga nada de extraño; pero aquí, donde casi el único recurso del pueblo es el ganado vacuno; donde la base de la futura prosperidad es el mejoramiento de razas de este ganado, en el sentido de la produccion de carnes y leches, es una locura indisculpable, es hasta un crimen, dirigirlo en otro sentido.

Y bajo el punto de vista de la moralidad en los sentimientos y en las costumbres, ¿qué influjo benéfico ejercen las corridas de toros? Se vá á la plaza á ver, impávidos, luchar un hombre con una fiera; se vá á ver á ésta destrozarse furiosa á causa de los martirios que el hombre le ha prodigado, á un pobre caballo que se le entrega inerme, vendados los ojos y sin otro delito que haberse arruinado, tal vez demasiado prematuramente, por los malos tratos del que tan orgullosa y neciamente se titula *el rey de la creacion*, y que, más bestia que él y sin par inhumano, lo lleva á la

muerte en pago de sus servicios; se vá á ver al pobre animal pisarse las entrañas y pugnar por levantarse, ensangrentado, entre retortijones de acerbo dolor y la desesperacion de la agonía, para continuar sirviendo á su estúpido señor; se vá, en otras ocasiones, á ver luchar entre sí, convertidos en fieras, dos animales tan útiles, tan nobles, como son el perro y el toro; ¡y se vá á ver esto aplaudiendo frenéticamente á cada lance sangriento, porque, eso sí, no habiendo sangre hasta hastiarnos, hasta embriagarnos y volvernos locos de furor, la corrida no es buena; se vá, por último, á oír un lenguaje soez y grosero, palabras provocativas, epítetos insultantes, blasfemias y más blasfemias... ora al presidente que no consiente que un toro mate más caballos, bien al picador que no vá al toro, y al espada que tiene miedo ó bien unos espectadores á otros!

¿Y sois vosotros, ¡oh moralistas! los que á cada momento declamais contra los vicios de la presente generacion y contra la perversion de las costumbres, los que defendeis este bárbaro espectáculo? Sois vosotros los que consentis que lo presenciéis vuestras esposas é hijos? ¿Qué bueno os proponéis que en él aprendan? ¿Quereis que se desarrollen en ellos los instintos de las fieras? Porque el hombre que desde niño se acostumbra á ver sin inmutarse correr la sangre á torrentes y morir en medio de horroroso suplicio á los animales y á sus semejantes, pierde necesariamente todo sentimiento humanitario, toda idea noble y generosa, se embota su sensibilidad poco á poco y el día de mañana atormentará sin piedad á un animal inofensivo y matará á un sér humano por el más fútil pretexto. Y en cuanto á las mujeres, ¿cómo quereis que acostumbradas á tanto horror tengan los sublimes sentimientos de amor y de piedad que son su mejor ornato? Acostumbradas desde su niñez á ver que sus padres, parientes, deudos y amigos no aprecian á los hombres por su talento y bondad, sino por el valor brutal que excluye todo acto intelectual, llegarán á la edad puer y no querrán por amante más que aquel que tenga estas cualidades, prefiriendo al que se haya distinguido por sus pendencias ó hechos feroces (así sucede en la actualidad en muchas poblaciones de Andalucía); ya madres, desarrollarán en sus hijos estos sentimientos; y los arrullarán en su cuna con cantares belicosos, durmiéndolos con el relato de la historia de algun criminal célebre, muerto por sus fechorías en el cadalso, ó de algun torero perecido en las astas del toro, concluida con la clásica exclamacion española. ¡¡¡era un valiente!!!

Con estos precedentes, ¿por qué extrañarnos de que en nuestra nacion en vez de hombres salgan fieras? ¿Por qué sorprendernos de que del seno de nuestra sociedad surjan lobos humanos que cual *Garayo el Sacamantecas*, *Pancha-ampla*, etc., horricen al mundo con sus atroces crímenes, ganándose, con justa razon, el epíteto de *Tigres*? Pues no hay que hacerse ilusiones; lejos de nosotros la idea de echar toda la culpa á las corridas de toros, pues harto sabemos que en estos sentimientos influye poderosamente la herencia de nuestros abuelos....; pero sí afirmamos que con las corridas de toros se arraigan más y más, y que en tanto que estas no desaparezcan, no desaparecerán aquellas.

Esto sin contar con otros perjuicios que la exagerada afición á los toros acarrea á la clase obrera, que por obtener un billete para la funcion gasta el domingo los jornales de la semana anterior, que cobró el sábado,

yéndose de postre á la taberna; y empeña el lunes, para comer en la semana entrante, los enseres de la casa, las ropas de su mujer, las suyas propias y las de sus hijos. ¿Reflexiónese qué placeres y diversiones están reservados á la familia, y en particular á la pobre esposa que vé hambrientos y desnudos á sus hijos y de mal humor á su marido, quien lo desahoga amenizando tanta miseria y tan grandioso cuadro con tal cual paliza furibunda!

Defienda aún quien quiera las corridas de toros; por nuestra parte, las execraremos siempre y tendremos el valor de combatir las hasta donde alcancen nuestras débiles fuerzas; porque tenemos la íntima conviccion de que así defendemos al pueblo contra el atraso, la ignorancia y la miseria, bien se mire la cuestion bajo el punto de vista agrícola y zootécnico, ó bien bajo el de la moralidad.

UN VETERINARIO.

(De *El Libredon*)

NOMBRAMIENTO

MÁS VALE TARDE QUE NUNCA... y que sea en hora buena.—D. Francisco García y Gonzalez, Ayudante de clases prácticas en la Escuela de Veterinaria de esta corte, ha sido nombrado en virtud, de oposicion y por Real orden de 11 de Enero actual, Catedrático de Operaciones, Apósitos y vendajes, Obstetricia, Procedimientos de herrado y forjado, Reconocimientos de animales y Clínica quirúrgica, de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

VETERINARIA MILITAR

PROYECTO DE UN REGLAMENTO ORGÁNICO-TÉCNICO DEL CUERPO DE VETERINARIA MILITAR.

POR D. E. MOLINA SERRANO

(Continuacion)

● Obligaciones de los profesores de los depósitos de sementales

Art. 67. La direccion técnica de los depósitos de sementales corresponde al cuerpo de Veterinaria militar.

Art. 68. El inspector veterinario tendrá un día si y otro no academia ó clase de hipologia, que versará muy especialmente sobre la higiene de los sementales, régimen alimenticio, prácticas de monta y condiciones que deban reunir las yeguas que destinen á la produccion.

Art. 69. A esta academia asistirán como alumnos teórico-prácticos todos los sargentos y cabos del depósito, y como alumnos oyentes todos los soldados francos de servicio, con objeto de formar un personal propio para estos cuerpos.

Art. 70. Al aproximarse la época de la cubricion los profesores acordarán el plan dietético conveniente

á cada semental, que en nota expresiva pasarán al primer jefe para su adopción.

Art. 71. Con arreglo á las aptitudes, temperamentos y demás condiciones de los sementales, así como teniendo en cuenta los climas y condiciones de las yeguas de cada zona ganadera, formularán por escrito los caballos que deban marchar á cada parada en la época de la distribución, expresando el número de yeguas que deba cubrir cada semental con arreglo á su edad, temperamento, vigor, etc. etc.

Art. 72. Sin embargo de que á cada fracción de sementales ó parada parcial destinará el gobierno un veterinario militar de los cuerpos más próximos á ellas para su dirección técnica, el subinspector veterinario revisará todas las de su depósito, durante el período de la monta, adoptando ó modificando las medidas que sean convenientes al mejor servicio de cubrición y salubridad de los sementales.

Art. 73. A fin de atender mejor á las paradas, permanecer más tiempo en cada una economizando días de marchas, aprovechará siempre que sea posible las vías de comunicación más rápidas; siendo los gastos, en este caso, por cuenta del Estado.

Art. 74. Concluida la época de la cubrición, el subinspector escribirá una Memoria comprensiva de ese acto, indicando las mejoras que puedan introducirse en dicho servicio, y remitiéndola á la subdirección.

Art. 75. El servicio profesional de los oficiales veterinarios en estos establecimientos, en cuanto concierne á la higiene, conservación y curación del ganado, será en la misma forma que en los regimientos, con las variaciones consiguientes á la especialidad de estos centros.

Art. 76. El profesor segundo será el encargado de la clínica ó enfermería y de la visita general del ganado enfermo, dando diariamente parte al subinspector de las novedades ó enfermos graves que se presenten, á fin de que en consulta, si es necesario, adopten el plan terapéutico que convengan.

Art. 77. El profesor segundo llevará la historia clínica de los enfermos graves y enfermedades que lo merezcan: examinará y firmará los estados diarios del ganado enfermo, que bajo su dirección extenderá el sargento ó cabo de enfermería, de que habla el artículo 122; así como los estados nosológicos mensuales, cuyos documentos, con el V. B.º del subinspector, serán entregados, al jefe los primeros y remitidos al inspector de la subdirección de remontas y depósitos los segundos.

Art. 78. Los profesores indicarán al jefe la clase de trabajo ó ejercicio que conviene á cada semental, con arreglo á su constitución, aptitudes y demás condiciones de vida.

Obligaciones de los profesores de la comisión de estadística y compra de ganado

Art. 79. Esta comisión, dependiente de la subdirección de remontas, se compondrá de un subinspector de segunda clase, y el número de profesores que se consideren necesarios.

Art. 80. Los profesores de esta comisión, fuera del tiempo que estén empleados en compra, se ocuparán en recorrer toda la Península haciendo la inscripción del ganado caballar y mular propio para el servicio militar; clasificándolo en caballos de silla y arrastre, en castrados y sin castrar, en yeguas y potros, en mulas y mulos de carga y de tiro; así como expresando su

edad y alzada, y clasificándolo en «de primera, segunda y tercera clase»

Art. 81. Asimismo, en estado separado, clasificarán todas las ganaderías con arreglo á las prescripciones de la zootécnica.

Art. 82. Copia exacta de los documentos de que hablan los dos artículos anteriores, remitirá el subinspector anualmente á la subdirección de remontas.

Art. 83. Las compras de potros y ganado domado, serán efectuados por esta comisión, nombrando el gobierno los profesores de ella que crea convenientes en unión de un oficial de administración militar pagador; y un oficial del arma ó cuerpo para quien sean los animales, receptor y encargado de la parte militar.

Art. 84. Los oficiales veterinarios practicarán lo reconocimientos de sanidad, y con arreglo y sujeción al cuadro de exenciones que les entregue el subinspector, harán la admisión y desecho del ganado, así como también la tasación del valor de cada animal con arreglo á sus condiciones individuales, estáticas y dinámicas.

Art. 85. De todas las compras que efectúe la comisión, formará un estado expresivo el subinspector, que remitirá á la subdirección de remontas.

Art. 86. Será también de la obligación de esta comisión el reconocimiento y elección de caballos sementales con destino á los depósitos, cuyos caballos serán elegidos de entre todos los que pertenezcan al Estado.

Art. 87. Un reglamento especial, en consonancia con estas bases, detallará todo lo concerniente á estos servicios.

Obligaciones de los profesores de los hospitales

Art. 88. Los hospitales regionales de veterinaria estarán bajo la dirección del cuerpo de veterinaria.

Art. 89. El director técnico de cada hospital será un subinspector de primera clase del cuerpo de Veterinaria militar.

Art. 90. Los directores de los hospitales tendrán autoridad sobre todo el personal que permanente ó temporalmente presten servicio en ellos.

Art. 91. Las órdenes y prescripciones del director serán cumplidas por todo el personal afecto al hospital, dando por escrito aquellas que excedan los límites del reglamento interior, para salvar la responsabilidad el encargado de cumplirlas.

Art. 92. En casos imprevistos de urgente necesidad, podrá el director disponer gastos no preceptuados, dando cuenta inmediatamente á la autoridad superior de quien dependa.

Art. 93. La gestión económica estará á cargo del cuerpo de administración militar.

Art. 94. El director subinspector del hospital se entenderá directamente con el director general del cuerpo, á quien remitirá cuantos documentos sean reglamentarios y todos aquellos que les pida.

Art. 95. En los hospitales regionales de veterinaria ingresarán los animales enfermos de todos los cuerpos de la guarnición, cuyas enfermedades lo requieran, á juicio de los profesores de los cuerpos, así como los enfermos crónicos de los destacamentos próximos.

Art. 96. El servicio interior de estos centros será objeto de un reglamento especial.

Obligaciones de los profesores de la escuela de herradores

Art. 97. El subinspector veterinario es el director

técnico de esta escuela, y por lo tanto cumplirá y hará cumplir las prescripciones del Reglamento especial de ella, presidiendo todas las juntas que el cuerpo profesional celebre, así como el tribunal de examen de alumnos.

Art. 98. Las clases teóricas serán dos, y estarán desempeñadas por el profesor mayor y el profesor primero.

Art. 99. Las clases prácticas de herrado y forjado, cirugía menor, apósitos, vendajes y aplomos estarán á cargo de los profesores segundos que sean necesarios, los cuales sustituirán en las teóricas á sus superiores, en los casos de enfermedad ó ausencia.

Obligaciones de los profesores de la escuela general militar, de la de equitación y guardias jóvenes

Art. 100. Estará á cargo del profesor la clase teórico-práctica de hipología que deben estudiar los alumnos.

Art. 101. Para conocimiento del director del establecimiento, al empezar el curso anual entregará al jefe de estudios un programa de la parte que explica, proponiendo al mismo cuanto considere conveniente al mejor aprovechamiento é instruccion de los alumnos.

Obligaciones de los profesores de las direcciones de los institutos montados

Art. 102. Los profesores mayores de las direcciones estarán á las inmediatas órdenes del director respectivo, y desempeñarán cuantas comisiones éstos les encomienden.

Art. 103. Conservarán las reseñas del ganado del arma; llevarán el alta y baja de él, así como un estado general de la fuerza total de animales pertenecientes á la misma; formará los expedientes de desecho ó inutilidad y los de sacrificio, y cuantas incidencias se refieran al ganado.

Art. 104. Visitará los caballos enfermos del personal de la direccion.

Obligaciones de los profesores de las capitánias generales

Art. 105. Los profesores mayores de los distritos militares estarán á las inmediatas órdenes de los capitanes generales, que podrán emplearlos ó comisionarlos en todo lo relativo al servicio médico veterinario.

Art. 106. Visitará los caballos enfermos de los excelentísimos señores capitan general y segundo cabo de sus ayudantes y de todos los jefes y oficiales montados empleados en estos centros.

Art. 107. Si la guardia civil y carabineros efectuasen directamente la compra de su ganado, asistirán estos profesores á ellas para practicar los reconocimientos de sanidad y hacer la tasacion de todos los caballos que se compren.

Art. 108. Los caballos que por cualquier causa se inutilicen en esos cuerpos, serán reconocidos por los profesores de los distritos militares en el punto de la residencia de éstos, expidiendo certificado que lo acredite y haciendo la tasacion para su venta por desecho.

Asimismo reconocerán y certificarán la necesidad del sacrificio de aquellos que ni por desecho se puedan vender, y de los que sea de precisa y urgente necesidad sacrificarlos por padecer enfermedades contagiosas é incurables.

Art. 109. Todos los sábados, á la hora más con-

veniente, reunirá á todos los profesores de los cuerpos que están de guarnicion en el punto de su residencia, con objeto de discutir temas científicos que de antemano señalará á cada profesor. El desarrollo del tema será de palabra ó por escrito, á voluntad del actuante; pero las impugnaciones serán siempre verbales.

Art. 110. A estas reuniones, que se llamarán «Academias de distrito de Veterinaria militar,» asistirán todos los profesores presentes, francos de servicio, á la hora que se celebren, y serán presididas por el profesor mayor, siempre que no hubiese otro de más graduacion.

Obligaciones de los profesores de los cuerpos

Art. 111. Los profesores veterinarios de los regimientos de caballería, artillería, ingenieros, guardia civil y otros institutos montados, formarán una junta que se denominará Consultiva, presidida por el profesor primero ó más caracterizado ó antiguo.

Art. 112. Esta Junta consultiva se reunirá á la hora de pasar la visita diaria al ganado enfermo del cuerpo, y siempre que el profesor primero lo juzgue en bien del servicio y con ausencia del primer jefe. La hora de la visita será la que por indicacion del profesor primero disponga el jefe del cuerpo.

Art. 113. Los profesores que componen esta junta reconocerán los caballos enfermos que saquen al toque de visita, disponiendo en el acto el plan curativo conveniente en las enfermedades leves, y ordenando el ingreso en la enfermería en los que así lo requiera el caso.

Art. 114. Para el cumplimiento del artículo anterior, tendrán los profesores á sus órdenes á los herradores practicantes y forjadores del cuerpo.

Art. 115. Será obligacion de la junta consultiva oír cuantas explicaciones dé el profesor de semana, que estará encargado de la enfermería, reconociendo los enfermos graves que existan y acordando lo que proceda.

Art. 116. La junta consultiva se reunirá el día 1.º de cada mes, y con anuencia del primer jefe del cuerpo, pasará una revista general al ganado, haciendo una relacion de los caballos ó mulos que necesiten cambio de alimentacion, aumento ó disminucion de la racion ordinaria, y tomando cuantas medidas higiénicas ó terapéuticas sean convenientes á la mejor salubridad del ganado; disposiciones que someterá á la aprobacion del jefe para que ordene el cumplimiento de ellas.

Art. 117. La junta consultiva hará la cubicacion de todas las caballerizas que ocupe el ganado de sus cuerpos, é indicará por escrito al primer jefe el número de caballos ó mulos que en buena higiene deben colocarse en cada una.

En documento expresivo remitirá al profesor primero á la direccion general, por conducto del profesor mayor de su distrito militar, la cubicacion verificada y cuanto concierne á la higiene de estos locales.

Art. 118. La junta consultiva será la directamente encargada de la higiene, salubridad y curacion del ganado, y de cuanto concierne al servicio profesional veterinario, adoptando cuantas medidas sean conducentes á la mejor conservacion del ganado del cuerpo, siempre con la anuencia del primer jefe, con quien directamente se entenderá, á quien darán cuenta y ante quien serán responsables.

Art. 119. La presidencia de la junta consultiva

dirigirá las discusiones científico-profesionales, sin imponer su superioridad gerárquica en asuntos técnicos o científicos, pues si bien los demás profesores le están subordinados, no podrá cohibirles la emisión de sus ideas ú opiniones profesionales.

Art. 120. El profesor más moderno actuará como secretario para la redacción de informes, documentos, actas, relaciones y cuantos escritos tenga que hacer la junta consultiva.

Art. 121. El profesor primero vigilará el cumplimiento de los debates del profesor de servicio de semana, providenciando en los casos que haya lugar, ó dando cuenta al jefe del cuerpo si la falta así lo requiere.

Art. 122. Diariamente dará cuenta al primer jefe, de palabra ó por escrito, de las novedades que ocurran en el servicio veterinario, al concluir la visita del ganado enfermo.

Art. 123. Examinará y firmará los estados diarios del ganado enfermo, que bajo su dirección extenderá el sargento ó cabo de enfermería; así como los estados nosológicos mensuales, las propuestas de derecho y sacrificio de animales y cuantos escritos le pida el jefe del cuerpo.

Art. 124. El día último de cada mes remitirá al profesor mayor del distrito militar un estado nosológico, para que este lo haga á la dirección general.

Art. 125. Es obligación del profesor primero desempeñar una clase ó academia de hipología, á la que asistirán como alumnos teóricos prácticos todos los sargentos del cuerpo, y como alumnos oyentes todos los cabos del mismo. Los días y hora de esta academia los señalará el primer jefe del cuerpo.

Art. 126. Siendo el objeto de esta academia la instrucción de las clases de tropa en bien de la salubridad del ganado y de los intereses de los institutos montados, el profesor les enseñará prácticamente la nomenclatura de las partes externas del caballo, les dará una idea de las enfermedades y accidentes que con más frecuencia se presentan y los remedios que conviene usarse en su principio, siendo mucho más minucioso en todo lo que concierne á la higiene, tanto en los cuarteles como en las marchas y campamentos.

Art. 127. Para el mejor servicio del cuerpo, los profesores subalternos, sean segundos ó terceros, alternarán por semanas.

Art. 128. El profesor de semana será el encargado de la clínica ó enfermería, á la cual asistirá reglamentariamente dos veces al día, una por la mañana y otra por la tarde; más todas aquellas que la gravedad de sus enfermos lo requiera, y cuantas su celo profesional le sugiera.

Art. 129. Para este servicio nombrará un herrador practicante cada día, ó mayor número si los enfermos fuesen muchos, para que aplique y administre los medicamentos que recete y ordene, observe y vigile los enfermos é impida se les dé otros alimentos y bebidas que los ordenados por el profesor.

Otro herrador practicante se nombrará diariamente para ir á por las medicinas que se necesiten de la botica, y sustituir al de la enfermería en caso de enfermedad.

(Se continuará)

ANUNCIOS

MANUAL PRÁCTICO DE LAS INYECCIONES TRAQUEALES en el caballo.—Nuevo método terapéutico para el tratamiento de las enfermedades de los animales domésticos. Por el doctor G. Levi, profesor de la Universidad de Pisa.—Traducción española por D. José Rodríguez y García, profesor del cuerpo de Veterinaria militar, etc. etc.; con un apéndice que contiene los últimos experimentos del autor.—Un tomo en 8.º de 400 páginas.—Precio 4 pesetas, franco de porte en toda España, y 5 pesetas si se ha de remitir certificado.

Puntos de venta.—Barcelona: en casa del traductor, Riera Alta, 4, 1.º.—Madrid, Játiva, Teruel, Zaragoza y Santiago de Cuba: en las administraciones de los periódicos y revistas de Veterinaria.—Se hallará también en las principales librerías de España y América.

Obras originales de D. Juan Antonio Sainz de Rozas, veterinario de primera clase y Catedrático de Cirugía, etc., en la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.

Cirugía general y especial Veterinaria: 2 hermosos tomos con multitud de excelentes grabados.—Su precio, 20 pesetas.

Tratado completo del arte de herrar y forjar, segunda edición, profusamente ilustrada con grabados muy bien hechos.—Precio: 7 peseta y 50 céntimos.

Jurisprudencia comercial veterinaria, segunda edición.—Precio: 7 pesetas y 50 céntimos.

Medicina legal y Toxicología general veterinaria.—Precio: 8 pesetas.

Tratado sobre el modo de practicar los reconocimientos de Sanidad.—Precio: 4 pesetas.

Todas estas obras se hallan de venta en casa de su autor, calle de Cerdan, 38, tercero, Zaragoza.—Los precios marcados son los de venta en dicho punto.

TRATADO COMPLETO DE ANATOMÍA DESCRIPTIVA COMPARADA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, por don José Robert y Serrat, Catedrático de dicha asignatura en la Escuela Veterinaria de Zaragoza y Licenciado en Medicina y Cirugía. Esta obra importantísima consta de 2 tomos en 4.º francés prolongado, con 970 páginas y 263 grabados de ejecución esmerada y correcta.—Precio: 80 rs. en los puntos de venta, y 85 reales si ha de remitirse por el correo franca y certificada.

Puntos de venta:

Madrid: Librería de D. Carlos Bailly Bailliere, Plaza de Santa Ana, núm. 10.

Zaragoza: Librería de D. Cecilio Gasca, Plaza de la Seo, núm. 3; y en casa del autor, Plaza de San Antonio Abad, números 6 y 7, piso segundo derecha.